



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00241-00
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: WILLIAM MIGUEL BLANCO RICO

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante de considerar notificado al demandado WILIAN MIGUEL BLANCO RICO del mandamiento de pago de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 desde el 19 de octubre de 2020 y en consecuencia, se proceda a dictar auto de seguir adelante la ejecución, es preciso señalar que no se puede acceder a dicha petición, toda vez que el procedimiento de notificación previsto por el artículo 8 del decreto 806 de 2020 se aplica para el envío de la notificación “...como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación,...”, como lo señala dicha norma y no para el envío de la notificación a una dirección física, a la cual se aplica lo señalado por los artículos 291 y 292 del C.G.P., es decir, el envío de la citación para notificación personal y la notificación por aviso. En consecuencia, debe la parte demandante proceder a realizar la notificación del demandado de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley, dependiendo del medio con que se cuente y no a realizar una mezcla a su propio arbitrio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 115 Hoy 13 de noviembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae5f174e28c8b47527c57c917a49892823360b69a16f63dae4d2084f55a29c3**
Documento generado en 12/11/2020 11:30:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>